01/02/2008

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Instalación por la empresa de cámaras de grabación de imagen y sonido en habitación privada de empleados.

Para comprobar si una medida restrictiva de un derecho fundamental supera el juicio de proporcionalidad, es necesario constatar si cumple los tres requisitos o condiciones siguientes: si tal medida es susceptible de conseguir el objetivo propuesto (juicio de idoneidad); si, además, es necesaria, en el sentido de que no exista otra medida más moderada para la consecución de tal propósito con igual eficacia (juicio de necesidad); y, finalmente, si la misma es ponderada o equilibrada, por derivarse de ella más beneficios o ventajas para el interés general que perjuicios sobre otros bienes o valores en conflicto (juicio de proporcionalidad en sentido estricto)...».

En el presente caso, ni cabe entenderla justificada, pues incluso en el caso de apreciarse se asentara sobre unas sospechas reales, una vez averiguados los extremos relevantes e iniciado el correspondiente procedimiento judicial carecía de sentido y objeto mantener la cámara de vídeo instalada, y mucho menos pervivir la grabación

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF